

CIRCULAR Nº 80/2024

REF: PROCESOS DE INCAPACIDAD SUSPENDIDOS POR FALTA DE PERICIA MÉDICA.-

Montevideo, 05 de agosto de 2024.-

A LOS SEÑORES JERARCAS DE LOS JUZGADOS LETRADOS DEL INTERIOR CON COMPETENCIA EN MATERIA FAMILIA

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, libra la presente, a fin de requerir que se INFORME la cantidad de expedientes judiciales que tramiten procesos de Incapacidad que se encuentren suspendidos, pendiente de pericia médica.

La información tendrá que remitirse por correo electrónico al mail: dgsa.equipojurisdiccional@poderjudicial.gub.uy, con plazo hasta el 30 de agosto del corriente año.

Sin otro particular, saluda a Uds.

Atentamente.-

Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA Directora General Servicios Administrativos

VE: 008000029954AD4D1F32